

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Enero Veintiuno (21) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA AECSA
DEMANDADO : LICETH SURELLY ORDOÑEZ RUIZ
RADICACIÓN : 2020-00350-00

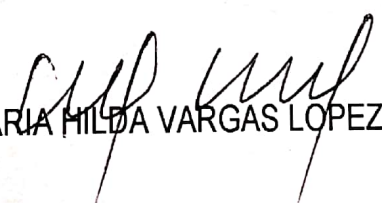
Se encuentra el presente asunto al Despacho, hallando en el mismo y teniendo en cuenta la constancia secretarial, la parte actora no subsano la demanda en legal forma dentro del término concedido para tal efecto, por lo que el Juzgado,

RECHAZA la presente demanda.

En consecuencia se ordena la devolución de la misma a la parte actora, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ